



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 45ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 17 de noviembre de 2014, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Mesquita Borges (Timor-Leste)
más tarde: Sr. Davis (Vicepresidente) (Jamaica)

Sumario

Tema 63 del programa: Informe del Consejo de Derechos Humanos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-64905X (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 63 del programa: Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/69/53 y A/69/53/Add.1)

1. El Sr. Ndong Ella (Gabón), Presidente del Consejo de Derechos Humanos, presenta el informe del Consejo (A/69/53 y A/69/53/Add.1) y declara que la situación mundial fue difícil en 2014, ya que se produjeron numerosas crisis y conflictos, algunos de ellos relacionados con agentes no estatales. El Consejo celebró 3 períodos ordinarios de sesiones y 3 períodos extraordinarios de sesiones y examinó 215 informes. Celebró 57 diálogos interactivos con titulares de mandatos especiales sobre cuestiones temáticas y situaciones de países y 22 grupos de alto nivel sobre diversos asuntos de derechos humanos, incluidas las situaciones en el este de Ucrania y Sudán del Sur. A los períodos ordinarios de sesiones asistieron alrededor de 130 altos funcionarios y en los 500 actos paralelos participaron unos 8.000 delegados.

2. El primer período extraordinario de sesiones, celebrado a petición del Grupo de los Estados de África, se convocó el 20 de enero de 2014 para considerar la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana, y entonces se nombró a un experto independiente para que supervisara la situación y reforzara la labor de las autoridades de transición orientada a aportar paz y seguridad. El 23 de julio de 2014, el Consejo se reunió para debatir la situación del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, a petición de la Organización de Cooperación Islámica y el Grupo de los Estados Árabes. Como resultado de ese período de sesiones, el Consejo creó una comisión de investigación para que investigara presuntas violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Se designó a los miembros de la comisión, que actualmente se encuentran en la etapa inicial de la investigación. El tercer período extraordinario de sesiones, que tuvo lugar el 1 de septiembre de 2014, se convocó para considerar la situación de los derechos humanos en el Iraq con relación al Estado Islámico del Iraq y el Levante. Dado que las violaciones de derechos humanos habían sido perpetradas por un agente no estatal, se decidió enviar urgentemente al Iraq una misión de constatación de los hechos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH).

3. A lo largo del año, también se crearon órganos para investigar la situación de los derechos humanos en Eritrea, la República Popular Democrática de Corea y Sri Lanka. Además, el Consejo nombró, o renovó los mandatos, a los titulares de 31 mandatos en vigor y presentó 2 nuevos mandatos: el Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos.

4. En sus sesiones ordinarias, el Consejo supervisó de cerca las situaciones de Belarús, Côte d'Ivoire, Eritrea, Guinea, Irán (República Islámica del), el Iraq, Libia, Malí, Myanmar, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Popular Democrática de Corea, Somalia, Sri Lanka, el Sudán, Sudán del Sur, Ucrania y el Yemen. Mediante el mecanismo de examen periódico universal se examinó la situación de los derechos humanos en un total de 57 Estados. Todos los Estados en cuestión participaron y estuvieron representados a nivel ministerial o superior, lo cual indica que el examen periódico universal se ha convertido en parte integral del sistema de derechos humanos.

5. El Consejo aprobó 106 resoluciones, 6 declaraciones y 4 decisiones. De esas decisiones y resoluciones, el 35% se aprobaron mediante votación registrada. Se insta a los patrocinadores a entablar un diálogo con otros Estados Miembros y partes interesadas para que sea posible aprobar por consenso un mayor porcentaje de textos. Varias resoluciones contienen recomendaciones específicas dirigidas a la Asamblea General. En la resolución 25/30 sobre el seguimiento del informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, el Consejo de Derechos Humanos renovó su recomendación de que la Asamblea General se mantenga informada del asunto hasta que quede convencida de que se adoptan medidas apropiadas en relación con la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Misión de Investigación. En las resoluciones 25/33 y 26/1 sobre el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, el Consejo invitó al Presidente de la Asamblea General y a su facilitador a participar en el 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y a proceder al examen y la aprobación del proyecto de

programa de actividades para el Decenio. Por último, en la resolución 26/10 el Consejo recomendó que la Asamblea General proclamara el 13 de junio Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo.

6. Las consecuencias presupuestarias de los 114 textos aprobados ascienden a 30 millones de dólares, lo que supone un aumento de entre el 60% y el 75% con respecto a los presupuestos de años anteriores. El ACNUDH ya no puede cumplir sus compromisos financieros y necesita con urgencia un incremento de financiación de entre el 3% y el 5%. Más de la mitad de los recursos del ACNUDH se destinan a mandatos aprobados por el Consejo y dos terceras partes de su presupuesto se financian mediante contribuciones voluntarias. El Consejo de Derechos Humanos es, hasta cierto punto, víctima de su propio éxito: la cantidad de resoluciones, decisiones, diálogos interactivos y de grupos aumenta constantemente y el volumen de trabajo ha crecido de forma exponencial. Al Consejo y las diversas partes interesadas les preocupa la situación y tienen previsto modificar los métodos de trabajo del Consejo a fin de mejorar su capacidad para ocuparse de imprevistos y nuevas situaciones. El orador invitó a los Estados Miembros a considerar esa cuestión a lo largo del período de su mandato.

7. Durante el año anterior, el orador tomó la iniciativa de viajar a Nueva York después de cada período de sesiones a fin de garantizar que las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra estuvieran informadas debidamente y por igual de la labor del Consejo, con la esperanza de eliminar toda dificultad o malentendido que pudiera provocar que se aplazara la aprobación de los informes del Consejo de Derechos Humanos por parte de la Asamblea General.

8. **La Sra. Loew** (Suiza) desea saber qué medidas pueden tomarse para seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo, los cuales deberían adaptarse para tener en cuenta el aumento de sus actividades. Su delegación estaría especialmente interesada en escuchar cómo se pueden gestionar mejor los períodos de sesiones con unas agendas cada vez más completas. También le gustaría escuchar lo que opina el Presidente sobre cómo se puede mantener y fomentar la participación, de fundamental importancia, de la sociedad civil en la labor del Consejo, en vista del aumento de los actos de intimidación y represalia contra representantes de la sociedad civil que cooperan con ese órgano.

9. **El Sr. Barriga** (Liechtenstein) señala que en el pasado se llegó a un acuerdo sobre la división del trabajo entre el Consejo de Derechos Humanos, las reuniones plenarias de la Asamblea General y la Tercera Comisión y pregunta si el Presidente del Consejo de Derechos Humanos se ha planteado cómo se puede aplicar ese acuerdo. Todas las actividades del ACNUDH encomendadas por órganos intergubernamentales como el Consejo de Derechos Humanos deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario, y a la delegación de Liechtenstein le interesaría conocer la opinión del Presidente sobre cómo lograrlo, teniendo presente que el proceso presupuestario no se centra en actividades de derechos humanos, sino que abarca las actividades de toda la Secretaría.

10. **La Sra. Coroa** (Portugal) dice que su delegación acoge con agrado los esfuerzos por mejorar los vínculos entre la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. Su país cree firmemente en que el Consejo puede ayudar a los Estados Miembros a fortalecer su capacidad para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. La oradora pregunta qué puede hacerse para garantizar que el examen periódico universal, que es decisivo para mejorar la protección de los derechos humanos a nivel nacional e internacional, siga contribuyendo a mejorar la situación de los derechos humanos en todo el mundo. Como defensora de la libre participación de la sociedad civil en la labor del Consejo, su delegación también desea saber lo que piensa el Presidente sobre qué otras medidas pueden tomar el Consejo y sus Estados miembros para ofrecer un entorno libre que favorezca la participación de la sociedad civil en las actividades del Consejo. Como miembro recién elegido del Consejo para 2015-2017, su país espera con interés desempeñar un papel más decisivo y apoyar al Consejo para conseguir la realización universal de los derechos humanos.

11. **El Sr. Rabi** (Marruecos) señala que a nivel local no se informa lo suficiente sobre la labor del Consejo y los medios de comunicación rara vez asisten a sus debates. Desea saber cómo podría el Consejo aumentar su visibilidad a nivel nacional y local para mejorar su repercusión sobre el terreno. Asimismo, pregunta si la gran cantidad de resoluciones, grupos y procedimientos especiales de los que el Consejo se ocupa cada año contribuyen a su eficacia y qué medidas se han previsto para rectificar los problemas que surjan.

12. **La Sra. Miller** (Observadora de la Unión Europea) reafirma el apoyo de su delegación al Consejo de Derechos Humanos y acoge con satisfacción los esfuerzos por estrechar los vínculos entre el Consejo y todos los miembros de las Naciones Unidas. Su delegación valora la objetividad y la eficacia del Consejo y reitera la importancia de la universalidad y la igualdad de trato de todos los países en la evaluación de las situaciones de los derechos humanos. En ese sentido, su delegación desea saber cómo se podría prestar mayor apoyo al seguimiento de los exámenes periódicos universales. También sería interesante conocer más detalles sobre la forma de intensificar los esfuerzos por proteger a las personas y los grupos que cooperan con grupos de derechos humanos frente a la intimidación y las represalias, en particular debido al gran número de titulares de mandatos especiales a quienes el Consejo nombró o les renovó el mandato en 2014.

13. **La Sra. Mballa Eyenga** (Camerún) afirma que el Consejo a menudo se ocupa de cuestiones controvertidas o tropieza con la oposición política a su labor. A pesar de estas dificultades, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos constantemente ha intentado dar pie a acuerdos y diálogos de calidad entre las partes. Su delegación acoge con agrado los esfuerzos fructíferos del Presidente por consolidar las relaciones institucionales entre las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra y desea saber cuáles serían las orientaciones del Presidente para seguir mejorando esas relaciones.

14. **La Sra. Derderian** (Estados Unidos de América) señala que, si bien el Consejo sigue participando en la importante labor sobre las situaciones de los países y cuestiones temáticas, a su delegación le preocupa el número cada vez mayor de mandatos y resoluciones, en particular con respecto a su repercusión en la capacidad de los Estados Miembros más pequeños para participar en todas las actividades del Consejo. Su delegación desea saber cómo se podría abordar la proliferación de resoluciones y en concreto si el Presidente tiene alguna idea sobre cómo tratar las resoluciones cada dos años, a fin de garantizar que todos los miembros del Consejo puedan participar en su labor. A su delegación también le interesaría escuchar las orientaciones que pueda ofrecer el Presidente sobre la forma en que el Consejo podría responder mejor a las crisis en todo el mundo, además de convocando períodos extraordinarios de sesiones.

15. **El Sr. Ó Conaill** (Irlanda) dice que su delegación condena los actos de represalia e intimidación contra los representantes de la sociedad civil que colaboran con el Consejo de Derechos Humanos y cooperan con mecanismos de derechos humanos, y celebra los esfuerzos del Presidente por proteger y preservar el espacio en el que ellos realizan su contribución esencial. A su delegación le gustaría saber cómo podrían los Estados Miembros fomentar aún más la participación inclusiva de todos los agentes de la sociedad civil de todas las regiones en las actividades del Consejo y sus procedimientos especiales, ya que esa es la base para realizar una labor satisfactoria.

16. **El Sr. Ndong Ella** (Consejo de Derechos Humanos) considera muy conveniente estudiar las formas de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Derechos Humanos para tener en cuenta los imprevistos y las nuevas situaciones. Está aumentando el número de decisiones, resoluciones, procedimientos especiales y recomendaciones del examen periódico universal. Un país recibió 300 recomendaciones en 2014 y será muy difícil que las aplique todas en un plazo de 4 años. La agenda está sobrecargada y ha sido muy difícil que el Consejo realice su trabajo, con la celebración continua de sesiones desde las 9.00 horas hasta las 18.00 horas durante sus períodos de sesiones.

17. No obstante, las propuestas de actualización de los métodos de trabajo han de proceder de los Estados Miembros para que den buenos resultados. En 2011 se llevó a cabo un examen parcial de los métodos de trabajo y en 2016 se realizará otro examen. Las quejas sobre los métodos de trabajo del Consejo provienen de muchos sectores, no solo de dentro del Consejo sino también de los comités asesores y otros grupos que participan en sus actividades, incluido el nombramiento de titulares de mandatos. Es difícil introducir cambios en órganos como el Consejo de Derechos Humanos, pero la situación actual no es viable y hay que mejorarla.

18. El Subsecretario General de Derechos Humanos respalda las medidas del Consejo encaminadas a garantizar que la sociedad civil pueda participar en la labor del Consejo. A diferencia de otros órganos que trabajan en este ámbito, el Consejo ha adoptado un enfoque innovador de la asociación con organizaciones no gubernamentales (ONG), la sociedad civil e instituciones de derechos humanos y es diligente a la hora de abordar la intimidación y las represalias que a menudo afrontan los miembros de estas organizaciones

a consecuencia de su colaboración con el Consejo. Esa cuestión se trató en la resolución 24/24 del Consejo de Derechos Humanos relativa a la cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos. El orador acoge favorablemente las consultas oficiosas sobre esa resolución que se están celebrando y espera que el proceso se finalice durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

19. La situación financiera es compleja y el orador no posee ninguna solución milagrosa. Sin embargo, como principio general, deberían evitarse las contribuciones voluntarias ya que no son previsibles y pueden estar basadas en agendas ocultas. Por lo tanto, el orador propone un aumento de entre el 3% y el 5% en el presupuesto del ACNUDH, que financia al Consejo, a fin de preservar la independencia, la credibilidad y la universalidad del Consejo.

20. En cuanto a la relación entre las oficinas de Nueva York y las de Ginebra, el orador empezó a tender lazos ese año viajando con regularidad a Nueva York para mantener informada a la Asamblea General sobre el trabajo del Consejo y tiene intención de pedir a su sucesor que siga con esa práctica. Pueden surgir malentendidos cuando las personas de la oficina de Nueva York no tienen todos los detalles de lo que ha sucedido en Ginebra, como por ejemplo debates, diálogos, reuniones oficiosas y negociaciones sobre proyectos de resolución.

21. Con respecto a aumentar la visibilidad de la labor del Consejo, el orador siempre recomienda visitar a los dignatarios para informar al Consejo de sus actividades y los progresos que han logrado en la protección y promoción de los derechos humanos en sus países. Sin embargo, el gran número de actividades que acontecen en Ginebra hace que sea imposible prestar la misma atención a todos los asuntos. Las reuniones especiales sobre conflictos, por ejemplo, suelen tener prioridad sobre otras reuniones. Tal vez sea pertinente considerar la cuestión en el contexto de los cambios en los métodos de trabajo. Las violaciones de derechos humanos atraen mucha atención, pero también se debe compartir la información sobre los progresos de un país.

22. **La Sra. Flores Herrera** (Panamá) afirma que las ONG desempeñan un papel importante en la protección y promoción de los derechos humanos facilitando informes alternativos, difundiendo recomendaciones y

supervisando la aplicación por parte de los Estados de las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados. Los Estados Miembros deben velar por que se respeten los derechos humanos, participar en el mecanismo de examen periódico universal y aplicar las consiguientes recomendaciones y observaciones. Panamá espera poder continuar aumentando su contribución a la labor del Consejo de Derechos Humanos y celebra la mayor participación de la sociedad civil y la creación de espacio para tal participación.

23. **El Sr. Lazarev** (Belarús) dice que algunos Estados siguen con su práctica de imponer a otros sus puntos de vista en materia de derechos humanos. Como consecuencia, aumenta sin cesar el número de resoluciones aprobadas sin consenso y está creciendo el distanciamiento entre los Estados. Las decisiones aprobadas por un grupo de Estados relativamente pequeño sin que haya diálogo ni acuerdo entre todos los Estados interesados apenas tienen valor.

24. A pesar de las expectativas, el examen periódico universal no ha llegado a ser un mecanismo que garantice el análisis igualitario, objetivo e imparcial de los derechos humanos en todos los países. El Consejo de Derechos Humanos se ha convertido en víctima de una politización cada vez mayor, y no en víctima de su propio éxito, como ha declarado su Presidente. Es necesario emprender una reforma seria para despolitizar el trabajo del Consejo. El Presidente debería estar por encima de toda duda en cuanto a su conducta, imparcialidad y aplicación del reglamento del Consejo. Belarús espera que el próximo Presidente tenga más en cuenta esos requisitos de su trabajo.

25. **El Sr. Ndong Ella** (Consejo de Derechos Humanos) declara que la credibilidad y la importancia del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos están consolidadas. Como Presidente del Consejo de Derechos Humanos, puede dar fe de que surgen dificultades cuando las delegaciones o los países no cooperan con los mecanismos y que estas acciones con frecuencia dan lugar a tensiones. Los Estados Miembros deben esforzarse por cooperar con los mecanismos del Consejo, permitirles que trabajen con la mayor eficacia posible y hacer cuanto esté en su poder para proteger y promover los derechos humanos.

26. El Consejo a veces se ve obligado a tomar medidas para ayudar a las personas. En un caso, la directora de una ONG dedicada a los derechos

humanos corre el riesgo de sufrir agresiones porque los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en su país han sido informados de que su coche se está utilizando para transportar a terroristas. Ese es solo un ejemplo de lo que están viviendo los defensores de los derechos humanos y este tipo de situaciones han de tomarse en serio. El mecanismo de examen periódico universal, los procedimientos especiales y el propio Consejo contribuyen todos ellos a la credibilidad del Consejo. El hecho de que el orador pida a la Tercera Comisión que incremente el presupuesto del Consejo demuestra la credibilidad de este organismo, al igual que la necesidad de más recursos es el resultado de que aumenten las peticiones al Consejo y sus mecanismos.

27. **El Sr. Drobnjak** (Croacia), hablando también en nombre de Austria y Eslovenia, indica que se acerca el 25º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. Pide la ratificación universal y la aplicación efectiva de la Convención y sus Protocolos Facultativos. Dada la alarmante exposición de los niños a las violaciones de sus derechos humanos en los conflictos armados, especialmente en la República Árabe Siria, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo, el Consejo debe adoptar una postura decisiva en ese asunto. La incidencia en continuo aumento del matrimonio infantil, forzoso y a edad temprana requiere la respuesta urgente, unánime y firme de la comunidad internacional.

28. Es necesario seguir esforzándose por empoderar a las mujeres y respaldar sus funciones como dirigentes y agentes del cambio en sus comunidades. El empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género merecen un lugar prominente en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015, como objetivo independiente y mediante la generalización de la perspectiva de género.

29. Los tres Estados se han comprometido a promover y respetar los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Defienden el principio de la igualdad para todos y creen con firmeza en la obligación de proteger a todos los ciudadanos, independientemente de su orientación sexual e identidad de género. En ese sentido, apoyan decididamente la reciente aprobación por parte del Consejo de Derechos Humanos de la resolución 27/32 sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género.

30. Austria, Croacia y Eslovenia condenan por completo todos los actos de represalia, intimidación y violencia contra quienes han estado a la vanguardia de la protección de los derechos humanos, como los defensores de los derechos humanos y los activistas y periodistas dedicados a este tema. Es obligación de los gobiernos democráticos apoyar a los defensores de los derechos humanos y crear un entorno seguro que les permita realizar su trabajo. Los agentes de la sociedad civil tienen derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, especialmente la libertad de reunión, asociación y expresión. En ese contexto, Austria, Croacia y Eslovenia piden la protección del espacio en el que trabajan esas personas y elogia al Consejo por haber aprobado resoluciones importantes sobre los defensores de los derechos humanos y las protestas pacíficas.

31. La participación en el examen periódico universal debe ir seguida de la aplicación eficaz de las recomendaciones formuladas. En ese sentido, Austria, Croacia y Eslovenia apoyan por completo la práctica de presentar informes de mitad de período, así como la participación activa de la sociedad civil en el proceso de examen periódico universal. Por último, se debe apoyar la función del Consejo al responder al aumento de conflictos, crisis humanitarias y violaciones masivas de los derechos humanos, y reviste especial importancia su capacidad para convocar períodos extraordinarios de sesiones.

32. **La Sra. Derderian** (Estados Unidos de América) señala que se ha producido una mejora notable en la labor del Consejo de Derechos Humanos durante los últimos cinco años. Sin embargo, a los Estados Unidos le sigue preocupando la actitud corta de miras de centrar la atención en Israel.

33. Los Estados Unidos agradece a Chile, el Uruguay, el Brasil y Colombia que hayan presentado la resolución 27/32 del Consejo de Derechos Humanos relativa a derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. Aunque algunos Estados alegan que la violencia y la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales no son asuntos pertinentes a los derechos humanos, el creciente apoyo a ese tema en las Naciones Unidas pone de relieve que constituye una parte esencial del trabajo de proteger y promover los derechos humanos para todos.

34. Igualmente, los Estados Unidos acoge con agrado la importante labor realizada sobre el espacio de la sociedad civil y la participación política. Insta al órgano a concluir su examen de la resolución 24/24 del Consejo de Derechos Humanos, para que pueda nombrarse al coordinador de las Naciones Unidas contra las represalias. Le complace que el Consejo pusiera en marcha una investigación del ACNUDH en Sri Lanka y que se celebrara el período extraordinario de sesiones sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq. Apoya firmemente la constante atención del Consejo a las violaciones y situaciones de los derechos humanos en, entre otros, Belarús, Birmania, Eritrea, Irán (República Islámica del) y la República Popular Democrática de Corea. Señala la importancia de la cooperación constante con Somalia, Ucrania, el Yemen y otros Estados.

35. Los Estados Unidos lamenta contundentemente la creación de una nueva comisión de investigación sobre los territorios palestinos antes de que el nuevo Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 haya empezado siquiera su trabajo, lo cual indica un sesgo continuo contra Israel, un Estado que recibe más escrutinio que ningún otro por parte del Consejo. La situación en Israel y los territorios palestinos debería abordarse dentro de un tema general del programa en lugar de uno específico. Los Estados Unidos también expresa su preocupación por la puesta en marcha del proceso intergubernamental sobre las empresas y los derechos humanos, que amenaza con descuidar o anular todo el trabajo excelente dedicado a crear y aplicar los principios voluntarios sobre las empresas y los derechos humanos. Por último, al país le preocupa que el Consejo haya creado un nuevo Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, ya que la cuestión de las sanciones es un tema que corresponde al Consejo de Seguridad más que al Consejo de Derechos Humanos.

36. **El Sr. Yao Shaojun** (China) declara que su país elogia los esfuerzos del Consejo de Derechos Humanos al proteger los derechos de los grupos vulnerables, promover el derecho al desarrollo, luchar contra el racismo y combatir la violencia y la impunidad. No obstante, la sobrecargada agenda del Consejo ha dado lugar a la reducción continua del tiempo asignado al debate de diversos temas, las consultas insuficientes sobre proyectos de resolución y la poca eficacia del

trabajo del Consejo. Algunos países insisten en la estrategia de la denuncia y el descrédito, los distintos raseros y la selectividad y en forzar la aprobación de resoluciones. Distintas categorías de derechos humanos no reciben la misma atención, ya que algunos países imponen sus valores nacionales a otros y se centran solo en promover los derechos civiles y políticos, al tiempo que descuidan o incluso rechazan abiertamente cualquier mención de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo. Algunas ONG abusan de su carácter consultivo y violan la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros.

37. China espera que el Consejo preste atención a esos problemas; actúe dentro de su mandato; respete los principios de objetividad, imparcialidad y no selectividad; mejore sus métodos de trabajo; garantice el respeto por las características históricas, culturales y religiosas de todos los países y regiones; conceda igual importancia a las diversas categorías de derechos humanos; y proporcione una plataforma para el diálogo constructivo y la cooperación en materia de derechos humanos. China muestra su disposición a unirse a otros para trabajar de manera implacable con miras a conseguir ese objetivo.

38. **La Sra. Haruki** (Japón) dice que los mandatos dedicados a un país concreto y las comisiones de investigación son instrumentos indispensables para enfrentarse a las violaciones de los derechos humanos de forma consistente y oportuna. Su país aprecia las constantes contribuciones realizadas por muchos titulares de mandatos especiales para mejorar las situaciones de los derechos humanos en los países de todo el mundo. El Japón extendió una invitación permanente a los titulares de mandatos especiales y seguirá cooperando de lleno con ellos. El examen periódico universal desempeña un papel de refuerzo mutuo en relación con los procedimientos especiales.

39. En la resolución 27/31 del Consejo de Derechos Humanos relativa al espacio de la sociedad civil, patrocinada por Chile, Irlanda, el Japón, Sierra Leona y Túnez y aprobada en septiembre de 2014, se reconoce el importante papel de la sociedad civil a la hora de abordar cuestiones importantes, en particular la promoción y protección de los derechos humanos. El Japón espera con interés que se intensifique el debate sobre ese tema partiendo de las recomendaciones prácticas que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos preparará y presentará al Consejo conforme a la resolución.

40. La comunidad internacional debe trabajar con el fin de prevenir las represalias contra las personas y organizaciones que cooperan con las Naciones Unidas y sus representantes y mecanismos. El Japón apoya firmemente la aplicación de la resolución 24/24 del Consejo de Derechos Humanos. Es preciso que este organismo disponga del presupuesto suficiente para sus mandatos y se debería dar prioridad a la creación de procedimientos especiales y grupos de trabajo. También es necesario mejorar la eficacia y eficiencia en general del Consejo y prevenir la duplicación de mandatos.

41. **La Sra. Apinyanunt** (Tailandia) dice que a su delegación le complace comprobar que las resoluciones de 2014 del Consejo hayan abarcado una amplia variedad de temas. Tailandia siempre ha subrayado la importancia de la asistencia técnica y la creación de capacidad para reducir las diferencias que todavía existen entre los Estados, como se indica claramente en la resolución anual sobre fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos. En la resolución del año en curso, se pide al Alto Comisionado que prepare un informe sobre la cooperación técnica para apoyar el desarrollo inclusivo y participativo a nivel nacional, que servirá como base de una mesa redonda temática.

42. En el 26º período de sesiones del Consejo, Tailandia organizó una mesa redonda temática con el fin de compartir experiencias orientadas a afianzar los derechos de las personas con discapacidad en las esferas social y económica. La mesa redonda del 27º período de sesiones se centró en identificar los retos y las buenas prácticas en la promoción y protección de los derechos humanos en las situaciones anteriores y posteriores a los desastres.

43. Si bien el Consejo ha sido muy productivo al atender y fomentar las cuestiones de derechos humanos, su volumen de trabajo se ha convertido en un obstáculo y ha provocado un bajo nivel de participación en muchos acontecimientos durante el período de sesiones más reciente del Consejo. Por lo tanto, el programa de trabajo de cada período de sesiones se debería simplificar aún más para que sea posible dedicar más tiempo a debatir cuestiones clave y haya más oportunidades de participación en las diversas actividades.

44. **El Sr. Guilherme de Aguiar Patriota** (Brasil) dice que, desde la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, se ha acordado que existe un solo espectro de los derechos humanos: de los derechos económicos, sociales y culturales a los derechos políticos y civiles. Por eso es sorprendente que año tras año la resolución sobre el derecho al desarrollo se someta a votación tanto en Ginebra como en Nueva York.

45. La delegación del Brasil participó de forma activa en las negociaciones sobre la resolución 27/30 del Consejo de Derechos Humanos relativa a las actividades de los fondos buitres y comparte la opinión de que la reducción de las cargas de deuda y el aumento de la capacidad fiscal contribuyen a crear las condiciones necesarias para la realización de los derechos humanos. La comunidad internacional necesita abordar las incertidumbres financieras y jurídicas y los efectos sociales y económicos negativos que puedan derivarse de la falta de mecanismos previsibles para la reestructuración de la deuda.

46. El Brasil otorga gran importancia al Decenio Internacional para los Afrodescendientes y considera que el programa de actividades contribuirá a la concienciación y a luchar contra los prejuicios, la intolerancia y el racismo. El Brasil ha trabajado arduamente para alcanzar un acuerdo amplio y sólido que pueda servir como hoja de ruta para una iniciativa internacional concertada en favor de la promoción de la igualdad racial en todo el mundo. Asimismo, el Brasil defiende los derechos de los pueblos indígenas en diversos foros de las Naciones Unidas. En Nueva York, participó activamente en las negociaciones sobre el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

47. Aunque han pasado dos decenios desde la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en muchas partes del mundo las mujeres todavía no pueden ejercer su “derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones”. La igualdad de acceso al mercado laboral es un prerrequisito para promover la igualdad entre los géneros y una política eficaz para eliminar la pobreza extrema.

48. El Brasil, junto con Colombia, Chile y el Uruguay, patrocinó la resolución 27/32 del Consejo de Derechos Humanos sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, en la cual

expresaron su gran preocupación por los actos de violencia y discriminación que, en todas las regiones del mundo, se cometen contra personas por su orientación sexual e identidad de género. A medida que se acerca el 20º aniversario del Año Internacional de la Familia, va siendo hora de reconocer que “en los distintos sistemas culturales, políticos y sociales existen diversas formas de familia”.

49. El Brasil formó parte del grupo central que presentó la resolución 27/8 del Consejo de Derechos Humanos relativa a la promoción de los derechos humanos mediante el deporte y el ideal olímpico, en la que se reconoce el potencial del deporte como idioma universal que contribuye a educar a las personas en los valores del respeto, la diversidad, la tolerancia y la equidad como medio de lucha contra todas las formas de discriminación y de promover la inclusión social de todos. Como anfitrión de los primeros Juegos Mundiales de las Poblaciones Indígenas en 2015 y de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos en 2016, el Gobierno brasileño confía firmemente en el potencial del deporte para lograr la inclusión social, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

50. Junto con Alemania, el Brasil inauguró un debate muy necesario en las Naciones Unidas sobre el derecho a la intimidad en la era digital. La resolución presentada en el período de sesiones actual incorpora el respeto por los principios del derecho internacional e insta al Consejo de Derechos Humanos a que considere la creación de un procedimiento especial sobre este tema.

51. El Brasil insta encarecidamente a las autoridades israelíes a facilitar la visita a Israel y el Territorio Palestino Ocupado del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967. Por último, el orador señala que el examen periódico universal ha fortalecido el régimen internacional de los derechos humanos, ya que es universal y no selectivo. En un mundo ideal, más países participarían en ese proceso y habría menos resoluciones sobre países concretos dirigidas a promover agendas e intereses específicos.

52. *El Sr. Davis (Jamaica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

53. **La Sra. Gueye** (Senegal) dice que, a fin de responder a los retos de los conflictos armados, la pobreza, la crisis económica y financiera y la insuficiencia de recursos presupuestarios, se debe

reforzar la cooperación internacional mediante el ACNUDH y otros mecanismos internacionales con miras a garantizar la plena realización de los derechos humanos. Para ello, es esencial impedir que se recurra a las compensaciones presupuestarias que debilitan el sistema internacional de la promoción y protección de los derechos humanos. La financiación del ACNUDH con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas fortalecería el considerable progreso realizado por el examen periódico universal mediante su enfoque integral que respaldan la mayoría de los Estados Miembros. El examen periódico universal constituye un pilar fundamental del principio dual de universalidad y no selectividad, puesto que garantiza la igualdad de trato de los derechos humanos. Los intercambios fructíferos entre su delegación y el Consejo durante el segundo ciclo del examen periódico universal confirman el compromiso de su país con la promoción y la protección de los derechos humanos.

54. La familia es un vehículo clave para mejorar la educación y la salud de los niños y, sobre todo, para afianzar el empoderamiento de la mujer. Sobre esa base, es importante aumentar los esfuerzos internacionales para garantizar una mayor protección de la familia, especialmente frente a los conflictos armados y la pobreza. Tomando nota de la mesa redonda sobre la protección de la familia celebrada de conformidad con la resolución 26/11 del Consejo de Derechos Humanos, la oradora espera que las conclusiones de dicha mesa redonda sienten las bases para alcanzar un consenso general sobre la responsabilidad de los Estados de respetar plenamente las disposiciones internacionales pertinentes.

55. Antes de que comience el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, el Senegal reitera su apoyo a los derechos fundamentales de esas personas, que durante siglos fueron víctimas de las peores formas de esclavitud, racismo y discriminación racial. El Decenio brinda a la comunidad internacional la oportunidad de unir sus fuerzas a fin de promover el acceso a la justicia, la educación, la salud y el trabajo decente para los afrodescendientes y velar por su plena participación en los procesos de toma de decisiones.

56. El examen del informe del Consejo de Derechos Humanos recuerda la necesidad urgente de reforzar el llamamiento en favor de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, junto a los derechos civiles y políticos. El Senegal, con otras partes interesadas, persistirá sin descanso en su

esfuerzo por situar la promoción y protección de los derechos humanos en el centro de los intereses de la comunidad internacional.

57. **El Sr. Phansourivong** (República Democrática Popular Lao) indica que el Consejo de Derechos Humanos contribuye considerablemente a impulsar la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo mediante sus mecanismos, en particular el examen periódico universal. El Consejo debe defender los principios de imparcialidad, objetividad, no selectividad, no discriminación y no politización y la necesidad de evitar distintos raseros.

58. El Senegal apoya por completo 71 de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo para la República Democrática Popular Lao y apoya parte otras 15 recomendaciones. Con objeto de aplicar esas recomendaciones, los ministerios y organismos pertinentes incorporarán las recomendaciones correspondientes en sus respectivas tareas y funciones. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha organizado a nivel central y local actividades de concienciación sobre el examen periódico universal y la difusión de sus recomendaciones.

59. En 2012 la República Democrática Popular Lao ratificó la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Actualmente está estudiando y difundiendo los contenidos de otras convenciones de derechos humanos.

60. La República Democrática Popular Lao se está preparando para el segundo ciclo del examen periódico universal y ha presentado su informe nacional al Grupo de Trabajo. Seguirá promoviendo y protegiendo los principios universales de los derechos humanos y contribuyendo a su eficacia a escala nacional, regional e internacional. En ese sentido, ha decidido por primera vez presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2016-2018, con vistas a contribuir a las iniciativas de la comunidad internacional en el refuerzo de los instrumentos de derechos humanos.

61. **La Sra. Tsheole** (Sudáfrica) dice que su país respalda por completo el mandato del Consejo de Derechos Humanos, pero le preocupa que en cada período de sesiones el Consejo siga aprobando una plétora de resoluciones, algunas de las cuales guardan relación con la labor de otros órganos de las Naciones Unidas. Se corre el riesgo de que en el trabajo del

Consejo se produzca la extralimitación del mandato y la duplicación innecesaria. Su volumen de trabajo excede con creces los recursos disponibles para aplicar las decisiones con eficacia. Lo que es más importante, puede repercutir de forma negativa en la calidad sustantiva de los diálogos interactivos entre los Estados y los procedimientos especiales y mecanismos del Consejo.

62. El Consejo depende cada vez más de los recursos extrapresupuestarios, que en gran medida siguen destinados a un fin específico. A Sudáfrica le siguen preocupando los intentos de utilizar el ACNUDH como organización basada en los donantes, lo que por tanto limita la independencia del Alto Comisionado a la hora de identificar las prioridades de su oficina. El ACNUDH debería poder intervenir más en las esferas de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas, los derechos de los trabajadores migrantes y sus familiares, y la promoción de la tolerancia cultural y religiosa. Las actividades en continuo aumento que se asignan al ACNUDH pero van más allá de su mandato siguen siendo otro motivo de preocupación.

63. El informe abarca muchas resoluciones que se refieren al concepto de un enfoque basado en los derechos humanos, un concepto que sigue estando poco claro para la delegación sudafricana y que no se ha negociado ni aprobado universalmente. Por lo tanto, Sudáfrica sigue defendiendo un enfoque basado en el derecho al desarrollo y no respalda el denominado enfoque basado en los derechos humanos, ya que eso socavaría los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo. El país no está en posición de apoyar conceptos indefinidos, a los que se recurre con demasiada frecuencia como condiciones de la asistencia y la cooperación para el desarrollo.

64. A Sudáfrica le preocupan profundamente algunas de las resoluciones incluidas en el informe, el cual ha incorporado la resolución 24/24 del Consejo de Derechos Humanos haciendo caso omiso a la Asamblea General. La resolución 24/24 ha sido aplazada por la Asamblea General para nuevas consultas, porque los patrocinadores tratan de atribuir al Consejo competencias que exceden en gran medida su mandato, socavando así también los esfuerzos del Secretario General sobre la coherencia en todo el sistema. En ese contexto, Sudáfrica no aprueba ni apoya las represalias

de ningún tipo. El sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas debe llegar a un entendimiento común y acordar a escala universal las definiciones del concepto de represalias. Una vez que comiencen las consultas, convendrá abordar en profundidad la cuestión de las represalias a fin de hacer frente a las represalias que se sufren a diario en relación con los mecanismos de procedimientos especiales del Consejo.

65. **El Sr. Nuñez** (Cuba) afirma que es necesario salvar al Consejo de Derechos Humanos de la selectividad y la manipulación política que son claramente evidentes en algunas de las resoluciones sobre países concretos aprobadas durante el período que abarca el informe. En lugar de consolidar el proceso del examen periódico universal basado en la cooperación, se está dando preferencia a la confrontación y la coacción. Además, se está tratando de estigmatizar a los países en desarrollo sin darles la oportunidad de que se defiendan y de imponer medidas punitivas sin verificar los hechos sobre el terreno. Resulta inaceptable que los patrocinadores de una resolución aprobada por el Consejo para intentar, manipulando procedimientos e inventando pretextos, imponer castigos y remitir asuntos a la Corte Penal Internacional y al Consejo de Seguridad, donde las naciones poderosas disfrutan de total impunidad. Cuba no será cómplice en una práctica que representa una amenaza para los derechos fundamentales y los países en desarrollo.

66. **El Sr. Masood Khan** (Pakistán) dice que su delegación espera que el Consejo de Derechos Humanos cree mayor conciencia sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y colabore en su aplicación, dado lo importante que es el desarrollo para mejorar la protección de todos los derechos. El Pakistán está a favor de conceder la misma prioridad a los derechos económicos, sociales y culturales que a los derechos civiles y políticos.

67. En su resolución 25/22, el Consejo expresó su preocupación por el uso de drones armados. El Pakistán pide el cese inmediato de todos los ataques con drones, que tienen un efecto devastador para las personas, las familias y las comunidades. Tanto el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como el Secretario General han señalado varias veces que los ataques con drones deben cumplir el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y llevarse a cabo en un marco de rendición de cuentas y transparencia. Los ataques con

drones en el Pakistán no solo violan la soberanía del país y los principios de precaución, distinción y proporcionalidad, también radicalizan a más personas y son contraproducentes para combatir el terrorismo y el extremismo a largo plazo. Además, su uso carece de toda justificación a la luz de las actuales operaciones antiterroristas del Pakistán dentro de sus fronteras.

68. En vista de la obligación del Consejo de aplicar las decisiones de forma rigurosa y no selectiva, conviene hacer un seguimiento de sus decisiones, en particular de las relacionadas con la protección de los derechos del pueblo palestino, y se debe garantizar que pueda hacer su trabajo la Comisión Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza de 2014. El Consejo ha abordado las violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidas por el Estado Islámico del Iraq y el Levante y ahora debe coordinar sus actividades con otros órganos para proteger a los civiles. La misión de constatación de los hechos enviada por el Consejo es un primer paso importante en esa dirección.

69. **El Sr. Mattar** (Egipto) indica que la aprobación de la resolución 65/281 de la Asamblea General, que reafirma el estatuto del Consejo de Derechos Humanos como órgano subsidiario de la Asamblea General, sin duda ha socavado el objetivo principal del Consejo, que consiste en promover y proteger los derechos humanos. El informe anual del Consejo demuestra que este ha desempeñado un papel importante en la creación de capacidad, la supervisión de los derechos humanos y el refuerzo de las iniciativas de la comunidad internacional para combatir la discriminación y la intolerancia, así como en la protección de los derechos del pueblo palestino en los territorios árabes ocupados. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del Consejo por promover la transparencia y el entendimiento y evitar la confrontación, su labor se ha visto empañada por la politización, la selectividad y los distintos raseros que obstaculizaron el trabajo de su predecesora, la Comisión de Derechos Humanos. La comunidad internacional debe atajar la politización de las resoluciones del Consejo y todos los intentos de utilizar el Consejo para legitimar la intervención del Consejo de Seguridad en asuntos de derechos humanos. Asimismo, debe combatir todo intento de promover, con total indiferencia hacia la diversidad de valores de los Estados Miembros, mociones controvertidas como las referidas a la orientación

sexual y la identidad de género, que no se basan en ningún consenso internacional y carecen de fundamento en el derecho internacional de los derechos humanos. No se debe permitir que el Consejo de Derechos Humanos se convierta en el instrumento político de unos pocos.

70. Egipto reafirma su compromiso de apoyar la labor del Consejo de promover y proteger los derechos humanos en todos los países mediante el examen periódico universal y alienta a todos los Estados a colaborar de forma constructiva con los titulares de mandatos especiales, quienes, no obstante, deben atenerse estrictamente a sus mandatos y al Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos.

71. **El Sr. Hoem** (Noruega) señala que en 2014 Noruega negoció la ampliación de los mandatos del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. El Grupo de Trabajo también se ocupa de cuestiones importantes como son los remedios jurídicos para las víctimas de abusos contra los derechos humanos cometidos por Estados o empresas. Noruega ha visto con agrado que otras resoluciones también hagan referencia a proteger a los defensores de los derechos humanos, condenar las represalias y ampliar el espacio para la sociedad civil. Lamentablemente, esas resoluciones no se han traducido en mejoras sobre el terreno. Personas que cooperan o intentan cooperar con las Naciones Unidas siguen sufriendo amenazas, agresiones y actos de intimidación. En ese sentido, Noruega pide una respuesta más firme de la comunidad internacional y la pronta aplicación de la resolución 24/24 del Consejo sobre las represalias.

72. A la delegación noruega le complace que en 2014 el Consejo aprobara, con una amplia mayoría, una resolución sobre orientación sexual e identidad de género (resolución 27/32). Mientras tanto, el examen periódico universal ha mantenido su tasa de participación en el 100%. El Consejo también ha demostrado que no rehúye de enfrentarse a situaciones graves de los derechos humanos cuando es necesario. Sus medidas incluyeron una iniciativa orientada a crear una comisión de investigación sobre Eritrea, una actividad interregional para establecer una investigación del ACNUDH sobre Sri Lanka y tres períodos

extraordinarios de sesiones. El hecho de que los Estados soliciten constantemente resoluciones sobre países concretos e iniciativas sobre sus propias situaciones demuestra la reputación cada vez más positiva del Consejo y su capacidad para respaldar los esfuerzos de los Estados por promover los derechos humanos.

73. La delegación noruega expresa su preocupación por el creciente volumen de trabajo del Consejo y el déficit crónico de financiación del pilar de las Naciones Unidas relativo a los derechos humanos. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad de velar por que el ACNUDH pueda desempeñar su mandato en vista de la creciente demanda. A la delegación noruega también le decepciona que la resolución sobre el informe del Consejo se siga presentando a la Tercera Comisión, considerando que, según la resolución 65/281 de la Asamblea General, corresponde a esta, y no a la Tercera Comisión, tomar medidas sobre el informe.

74. **El Sr. Zakaria** (Sudán) indica que el Sudán ha ratificado varios instrumentos de derechos humanos y al país le enorgullece colaborar con todos los mecanismos internacionales de derechos humanos, en especial el Consejo de Derechos Humanos. Su delegación insta a todas las partes interesadas a respetar sus compromisos de cooperación técnica y creación de capacidad. El Gobierno del Sudán acoge con agrado el nombramiento de un Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, a quien promete su pleno apoyo y cooperación.

75. El Sudán ha reforzado su marco institucional y jurídico para la protección de los derechos humanos. Dispone de una comisión de derechos humanos independiente que opera conforme a los Principios de París y ha aprobado legislación para proteger a los menores, incluso prohibiendo su reclutamiento en las Fuerzas Armadas, y para proteger a las personas con discapacidad. El tribunal creado en 2011 para investigar los delitos cometidos en Darfur ha estado examinando denuncias periódicamente. Se han creado dependencias especiales dedicadas a proteger a los niños y combatir la violencia contra las mujeres y las niñas. Se ha promulgado una nueva ley de lucha contra la trata de personas y en octubre de 2014 el Gobierno acogió una conferencia regional muy concurrida sobre la trata de personas en el Cuerno de África. También se prevé que la iniciativa nacional de diálogo impulsada por el Presidente tenga un efecto positivo en la situación de los derechos humanos en el país.

76. Los derechos económicos, sociales y culturales deberían recibir la misma atención que los derechos civiles y políticos, y las cuestiones de derechos humanos se deben abordar sin politización y sobre la base de la cooperación constructiva. La familia representa el núcleo de la sociedad y se debe rechazar cualquier intento de introducir nuevos conceptos sexuales, con total indiferencia hacia los derechos, tradiciones y costumbres culturales y religiosos de muchos países del mundo. Todos los países afrontan retos en materia de derechos humanos, que es necesario solucionar mediante la cooperación entre el Consejo de Derechos Humanos, las comisiones nacionales de derechos humanos y los propios países. Ningún país debe erigirse en juez de otro. A fin de que los países en desarrollo mejoren su protección de los derechos humanos, un planteamiento exhaustivo debería tener en cuenta la necesidad del alivio de la deuda, el fin de las sanciones unilaterales y medidas para mitigar los efectos del cambio climático.

77. **El Sr. Emadi** (República Islámica del Irán) dice que su delegación valora el examen periódico universal como mecanismo para analizar las situaciones de los derechos humanos en todos los Estados Miembros en pie de igualdad. Las medidas prácticas adoptadas por el Gobierno iraní junto con la sociedad civil para promover y proteger constantemente los derechos humanos se expusieron en el segundo informe nacional que se presentó para el proceso de examen en octubre de 2014. Dichas medidas incluyen no solo nuevos mecanismos y legislación, sino también la capacitación sobre derechos humanos dirigida a la judicatura, la policía, los funcionarios de prisiones, las familias y los empleados públicos.

78. Es lamentable que determinados países deseen politizar la cuestión de los derechos humanos y persistir en la práctica contraproducente de presentar resoluciones sobre países concretos por motivos políticos, al tiempo que hacen la vista gorda ante sus propios problemas de derechos humanos. La delegación iraní rechaza firmemente este tipo de acciones malintencionadas, que perjudican a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas convirtiéndolos en un foro para la maniobra política. Por lo tanto, la República Islámica del Irán se desvincula de la parte del informe del Consejo de Derechos Humanos (A/69/53) que incluye la denominada resolución sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán. Teniendo en cuenta la obligación del

Consejo de defender los principios de justicia, imparcialidad, no selectividad y respeto mutuo con respecto a los diferentes valores, tradiciones y culturas y de abstenerse de imponer a los demás un único estilo de vida y conceptos no consensuados, la República Islámica del Irán tampoco puede aceptar la resolución sobre orientación sexual e identidad de género aprobada por votación mayoritaria en el 27º período de sesiones del Consejo. Mientras tanto, su delegación espera con interés la aplicación de las resoluciones que la República Islámica del Irán ha coordinado como presidente del Movimiento de los Países No Alineados.

79. Por último, el Gobierno iraní acogió con satisfacción la celebración de los períodos extraordinarios de sesiones 21º y 22º del Consejo. En su 21º período extraordinario de sesiones, el Consejo respondió a las atrocidades cometidas por la Potencia ocupante israelí contra palestinos inocentes en Gaza y envió una comisión de investigación para indagar esos crímenes. En su 22º período extraordinario de sesiones, el Consejo transmitió un claro mensaje contra el extremismo violento que actualmente encarna en su mayor parte el llamado Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIL).

80. **El Sr. Ntwaagae** (Botswana) dice que Botswana aplaude la labor del Consejo de Derechos Humanos, en particular a tenor de las limitaciones presupuestarias y de recursos que afronta. Aunque su delegación está convencida de que las actividades del Consejo deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario, insta al ACNUDH a simplificar sus operaciones. Algunas de las resoluciones mencionadas en el informe del Consejo han creado nuevos mandatos que se solapan con los de otros mecanismos en vigor, lo que da lugar a una pérdida evidente de perspectiva y eficiencia. Botswana apoya decididamente la labor de los titulares de mandatos especiales del Consejo, pero nunca se insistirá lo suficiente en la urgencia de racionalizar sus funciones y tareas.

81. Botswana reitera su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos y la labor de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Botswana sigue participando activamente en sus actuaciones. Su Gobierno también sigue aplicando las recomendaciones formuladas durante su propio proceso de examen periódico universal. No obstante, al igual que muchos otros países, especialmente en el mundo en desarrollo,

Botswana todavía necesita un nivel considerable de asistencia técnica y creación de capacidad para lograr avances importantes en sus esfuerzos por cumplir sus obligaciones de derechos humanos.

82. **El Sr. Mažeiks** (Letonia) afirma que la función más importante del Consejo de Derechos Humanos es proteger y supervisar los derechos humanos, y la labor realizada por los titulares de mandatos especiales es verdaderamente esencial para el cumplimiento de esa función. Letonia insta enérgicamente a todos los países a extender una invitación permanente a todos esos titulares de mandatos y acoge con agrado que casi se haya duplicado el número de países que así lo han hecho. Letonia también insta a todos los países a redoblar sus esfuerzos encaminados a preservar la eficacia del proceso de examen periódico universal. Mientras tanto, es preciso resolver la sobrecarga del Consejo y mejorar sus métodos de trabajo. Es de suma importancia que el Consejo siga teniendo capacidad para responder a las violaciones y problemas de derechos humanos con eficacia y a su debido tiempo y de prestar asistencia técnica y ayudar a la creación de capacidad donde más se necesite.

83. Letonia concede especial importancia a promover el principio fundamental de la universalidad de los derechos humanos y apoyar a los defensores de los derechos humanos. La mayor imposición de restricciones legislativas a la sociedad civil es motivo de gran preocupación y la delegación letona condena las represalias y los actos de intimidación contra las personas o grupos que cooperan con mecanismos multilaterales, en particular las Naciones Unidas. Dichos actos deben ser investigados.

84. Letonia se ha comprometido a afianzar el estado de derecho, la buena gobernanza y el respeto global por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo. Habiendo experimentado un proceso de transición democrática tras recuperar su independencia, Letonia actualmente ofrece conocimientos especializados y asistencia técnica en el ámbito de la justicia, contribuye a la creación de instituciones y presta su apoyo a las reformas legislativas en otros países. Letonia también seguirá promoviendo con iniciativa la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a nivel internacional y mediante su política de cooperación para el desarrollo. Acogiendo con beneplácito la resolución 26/13 del Consejo de Derechos Humanos, que fue aprobada en junio de 2014 y reafirma el

principio de que los derechos de las personas también deben estar garantizados y protegidos en Internet, a la delegación de Letonia le complace anunciar que su país celebrará el Día Mundial de la Libertad de Prensa en mayo de 2015, que se centrará en la libertad de expresión y la libertad de prensa, tanto en línea como en otros ámbitos.

85. **El Sr. Wi Seok-yoon** (República de Corea) señala que su delegación observa con agradecimiento que el Consejo aprobara más de 100 resoluciones en 2014, al tiempo que llama la atención sobre la aprobación de la resolución 27/31 relativa al espacio de la sociedad civil, ya que hace especial hincapié en la importancia del papel desempeñado por la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos humanos. El Consejo debe seguir otorgando prioridad a los actuales problemas fundamentales en materia de derechos humanos y centrarse en asegurar su propia eficacia en vista de sus recursos limitados y las restricciones presupuestarias.

86. La delegación de la República de Corea expresa su aprecio por el papel destacado que desempeñó el Consejo al hacer frente a las graves situaciones de los derechos humanos en la República Árabe Siria y la República Popular Democrática de Corea mediante sus comisiones de investigación, que han contribuido considerablemente a la concienciación internacional respecto de las situaciones de derechos humanos en esos países. La delegación espera sinceramente que se apliquen con rigor las recomendaciones de la comisión de investigación sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

87. El examen periódico universal es un elemento crucial de la labor del Consejo y es imperativo que los Estados traduzcan las recomendaciones aceptadas en medidas concretas. La República de Corea mantiene por completo su compromiso con la promoción y protección de todos los derechos humanos y seguirá cooperando estrechamente con la comunidad internacional, así como con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

88. **El Sr. Tesfay** (Eritrea) afirma que el Consejo de Derechos Humanos debe orientarse por los principios de objetividad e imparcialidad y no debe permitir que ningún país lo utilice. El Consejo debe impedir las resoluciones que obedezcan a motivos políticos y todos los Estados Miembros y el Consejo deben respetar la

máxima de “considerar a alguien inocente hasta que se demuestre su culpabilidad”. Permitir que los informes de una o dos personas determinen el destino de millones de ellas es un error desde el punto de vista del procedimiento y una burla de la justicia. El Consejo debería interrogar a fondo a los titulares de mandatos relativos a países concretos para aclarar los hechos. La proliferación de mandatos sobre países concretos debería someterse al examen de la Quinta Comisión y otros órganos de las Naciones Unidas, ya que la creación de un relator especial y una comisión de investigación para el mismo problema y el mismo país, como sucede en el caso de Eritrea, es un desperdicio de tiempo y recursos injustificable.

89. Eritrea es objeto de críticas debido a su ubicación sumamente estratégica y a que su política exterior se caracteriza por una independencia tremenda. El informe del Consejo de Derechos Humanos ha atacado la política económica del país, la cual se basa en la búsqueda de la autosuficiencia. El Gobierno no rechaza la asistencia oficial para el desarrollo, sino que la considera un catalizador. El informe también ha atacado la infraestructura de participación popular del país y las actividades de forestación calificándolas de trabajo forzoso o esclavo y ha instado al Gobierno a abandonar su programa nacional de servicio militar. Su delegación se desvincula por completo del informe, ya que no refleja la situación real de Eritrea. El Gobierno de Eritrea ha registrado logros notables en la esfera de los derechos humanos, en particular en la protección de los derechos de la mujer y los derechos a la educación y la salud. Además, Eritrea es el país más pacífico del Cuerno de África y la región del Mar Rojo. Por último, el orador señala que tanto el Grupo de los Estados de África como el Movimiento de los Países No Alineados se oponen a la aprobación de resoluciones sobre países concretos.

90. **La Sra. Azimova** (Kazajstán) dice que su delegación ha participado activamente en los períodos generales y extraordinarios de sesiones del Consejo, los períodos de sesiones del grupo de trabajo y los foros sobre toda la variedad de cuestiones de derechos humanos, así como en la preparación de informes del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Hasta la fecha, se ha invitado a Kazajstán a 8 relatores especiales, incluidos 2 expertos invitados a efectuar sus segundas visitas. Su país apoya la cooperación estrecha y periódica que se mantiene actualmente con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

91. Kazajstán participó en el segundo ciclo del examen periódico universal, aceptó 143 de las 194 recomendaciones formuladas y está aplicando una política para hacer realidad esas recomendaciones. Ha creado un mecanismo nacional para la prevención de la tortura y ha aprobado varios instrumentos jurídicos, entre ellos los nuevos códigos penal, de procedimiento penal y de ejecución penal. Se ha establecido un órgano consultivo, que actúa como plataforma para el diálogo sobre la dimensión humana, en el que los representantes de las ONG y organizaciones internacionales participan junto a los órganos estatales. Las prioridades principales deben ser el cumplimiento con las obligaciones y la supremacía de la ley.

92. Una de las prioridades estratégicas en la labor del Consejo es fomentar la confianza de los Estados Miembros en sus actividades favoreciendo el diálogo en condiciones de igualdad, hallando soluciones basadas en el consenso y previniendo la politización de los derechos humanos. Cualquier problema en ese sentido necesita una solución colectiva y la cooperación diligente. Los métodos de trabajo tanto del Consejo como de sus procedimientos especiales se deben seguir mejorando para garantizar un enfoque imparcial y equilibrado del trabajo con los Estados.

93. Kazajstán comparte la preocupación de la mayoría de los Estados en relación con el aumento del número de resoluciones aprobadas por el Consejo y su duplicación en las resoluciones de la Asamblea General. Conviene adoptar un enfoque coordinado y equilibrado con respecto a resolver la cuestión del establecimiento de nuevos mandatos y debe realizarse un seguimiento de la elaboración de métodos de cooperación y diálogo entre los Estados y los titulares de mandatos especiales.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.